



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar, a efectos de notificación y cómputo de plazos para presentar el oportuno recurso, **que con esta fecha 17 de mayo de 2023**, y adjunto a este documento, se hace pública en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial, Orden de 16 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2022/2023, así como los listados generales de las ayudas concedidas y denegadas, indicando en este último caso la causa de denegación.

En consecuencia, el plazo para presentar los oportunos recursos contra la mencionada Resolución, es el siguiente:

- **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Centros Educativos y **hasta el 19 de junio de 2023**.
-
- **O bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Centros Educativos.

Palencia, 17 de mayo de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Por sustitución. Art. 1º.3 de la Orden de PRE/815/2022,
de 1 de julio de la Consejería de Presidencia, BOCyL del 5 de julio)

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA



Fdo.: Paloma Rivero Ortega